

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 7764

Ref. Expediente N° NC2017/0006215

Señor(a)
SCA HYGIENE PRODUCTS AB
NOTIFPAT@CAVELIER.COM

Asunto: PATENTE DE INVENCION – PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/SE2014/051550				
Fecha de Presentación Internacional	19 de diciembre de 2014				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0006215	22 de junio de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0006215	22 de junio de 2017
	NC2017/0006215	29 de agosto de 2017
Dibujos:	NC2017/0006215	22 de junio de 2017

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7764

Ref. Expediente N° NC2017/0006215

reivindicaciones 1 a 19 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2017/0006215 del 29 de agosto de 2017).

Título de la solicitud: “ARTÍCULO ABSORBENTE” (Rad. NC2017/0006215 del 22 de junio de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de mejorar productos útiles como artículos absorbente tipo calzón de manera que logre una forma de calzón mejorada en la región de la entrepierna del producto absorbente, para reducir el riesgo de fuga, proporcione un ajuste hermético y sellado alrededor de los muslos, mientras se proporciona un sellado más suave contra la delicada piel cerca de los genitales.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un producto absorbente desechable tipo calzón que comprende un panel de cuerpo frontal (1), un panel de cuerpo posterior (2), y un miembro absorbente (3) uniéndose a y conectando dicho panel de cuerpo frontal y dicho panel de cuerpo posterior. Dicho panel de cuerpo frontal (1) comprende un borde de entrepierna (8) y dicho panel de cuerpo posterior comprende un borde de entrepierna (15). El miembro absorbente (3) comprende una porción de entrepierna intermedia (24) extendiéndose desde el borde de entrepierna del panel de cuerpo frontal al borde de entrepierna del panel de cuerpo posterior, dicho miembro absorbente comprendiendo elásticos para pierna (25) en cada lado de la porción de entrepierna intermedia (24), y barreras contra derrame laterales (26) en cada lado del miembro absorbente dentro de los elásticos para pierna (25); en donde los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tienen una primera fuerza de retracción F1, y los elásticos para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tienen una segunda fuerza de retracción F2, la segunda fuerza de retracción siendo mayor que la primera fuerza de retracción.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61F 13/494, A61F 13/475, A61F 13/496.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Durante la evaluación de claridad y concisión de las reivindicaciones, esta Oficina encontró que:

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 7764

Ref. Expediente N° NC2017/0006215

- Se presentan los términos: “*sustancialmente*” (Reiv. 1, 9, 10), “*al menos*” (Reiv. 1), “*parcialmente*” (Reiv. 1), “*mayor*” (Reiv.1), “*grosor inferior*” (Reiv. 13), “*más alta*” (Reiv. 14), los cuales son imprecisos y/o relativos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere eliminarlos o sustituirlos por términos precisos o rangos concretos.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional, es decir, 19 de diciembre de 2014, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 2013/005423	“Disposable wearing article”	10 de enero de 2013
D2	EP 1870067	“Absorbent article”	26 de diciembre de 2007

El documento D1¹ divulga un artículo de uso desechable adaptado para mantener las periferias de las respectivas aberturas para las piernas en estrecho contacto con el cuerpo del usuario con un buen ajuste para evitar que el núcleo absorbente se desplace y para evitar que los fluidos corporales se filtren hacia los lados. Las aletas laterales (61) de un chasis absorbente (12) están provistas de una pluralidad de elásticos para las piernas (62) que se extienden en una dirección longitudinal (Y). Las regiones de cruce (70) de las aletas laterales respectivas (61) están formadas con subregiones fijas (75) aseguradas a un panel de cintura elástico (11) y subregiones libres (76) situadas fuera de las subregiones fijas (75) en una dirección transversal (X) y no asegurada al panel de cintura elástico (11). Cada una de las dimensiones de separación (R1, R2) en la dirección transversal (X) entre los elásticos de pierna adyacentes (62) está en un rango de aproximadamente 3,0 a aproximadamente 10,0 mm, una dimensión de separación (R2) en la dirección transversal entre cada uno de los bordes laterales opuestos (45c) del núcleo absorbente (45) y el más interior de los elásticos de pierna (62) está en un intervalo de aproximadamente 3,0 a aproximadamente 10,0 mm. Las regiones espaciadas (69, 71) en la dirección transversal (X) entre los elásticos de pierna adyacentes (62)

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2013005423A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20130110&DB=&locale=>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 7764

Ref. Expediente N° NC2017/0006215

dispuestos en las aletas laterales (61) están formadas con arrugas transversales (68) a una velocidad de 9 a 20 arrugas / 50 mm (Resumen).

El documento D2² divulga un artículo absorbente (10) tiene un miembro absorbente (1). El miembro absorbente (1) incluye una banda continua (2) de fibras continuas hidrófilas y un polímero superabsorbente (3) soportado incrustado en la banda (2). El polímero superabsorbente (3) tiene su tamaño de partícula variado entre el lado de la lámina superior y la lámina posterior el lado de la banda (2), preferiblemente tiene un tamaño mayor en el lado de la hoja superior que en el lado de la hoja posterior de la banda (2). El polímero superabsorbente tiene preferiblemente una velocidad de penetración de líquido de 150 a 1500 g/min bajo una carga de 0,6 kPa. Las fibras continuas son preferentemente fibras rizadas con un porcentaje de ondulación del 10% al 90% (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un producto absorbente desechable tipo calzón (...)”* (Radicado N°. NC2017/0006215 del 29 de agosto de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un producto absorbente desechable tipo calzón que comprende	Un pañal 10 tipo calzón tiene (Párr.10).	Un artículo absorbente que comprende (Reiv. 1; Párrs. 61-65, 67-71, 78-83; Figs. 3-8).
Un panel de cuerpo frontal (1).	Un panel frontal de cintura (16), (Párr. 11).	No menciona.
Un panel de cuerpo posterior (2) posicionado a una distancia desde dicho panel de cuerpo frontal, y	Un panel trasero de cintura (17), posicionado a una distancia desde dicho panel de cuerpo frontal, y (Párr. 11).	No menciona.
Un miembro absorbente (3) uniéndose a y conectando dicho panel de cuerpo frontal y dicho	Una región de la entrepierna (15) y un chasis absorbente. El chasis absorbente (12) comprende una	Un miembro absorbente que tiene un lado de lámina superior y un lado de lámina

2<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=EP&NR=1870067A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20071226&DB=&locale=>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7764

Ref. Expediente N° NC2017/0006215

panel de cuerpo posterior	lámina interna permeable a líquidos (53), una lámina de cubierta hidrófoba (54), un núcleo absorbente (45) interpuesto entre la lámina interior y la lámina de cubierta (Párr. 26). El chasis absorbente (12) que comprende un núcleo absorbente (45) está conectado al panel frontal de cuerpo frontal (16) y al panel trasero de cintura (17) (Fig. 2).	posterior (Reiv.1).
Dicho producto absorbente teniendo un eje central longitudinal X-X y un eje central transversal Y-Y;	Una dirección longitudinal Y y una dirección transversal X que son ortogonales entre sí, e incluye un lado orientado hacia la piel y un lado opuesto a la piel opuesto entre sí (Párr. 10).	Producto absorbente teniendo un eje central longitudinal X y un eje central transversal Y (Fig. 2).
Dicho panel de cuerpo frontal (1) siendo sustancialmente rectangular, y teniendo un borde de cintura (4), dos bordes laterales (5, 6), y un borde interior (7) comprendiendo un borde de entrepierna (8), y bordes de abertura para pierna (9, 10) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (8) y cada borde lateral (5, 6), dicho panel de cuerpo frontal siendo al menos parcialmente elástico.	Cuerpo frontal (16) es rectangular, y teniendo un borde de cintura (16b), dos bordes laterales (16c, 16d), y un borde interior (16a) comprendiendo un borde de entrepierna, y bordes de abertura para pierna en cada lado del borde de entrepierna (Figs. 1 y 2). Con referencia a la figura 2, una pluralidad de elásticos de cintura delanteros (25) de tipo cadena o hebra están dispuestos entre las láminas interna y externa (23), (24) del panel de cintura frontal (16) para ser contraíbles en la dirección transversal X. De esta manera, el panel de cintura frontal (16) está elasticado al menos en la dirección transversal X (Párr. 14).	No menciona.
Dicho panel de cuerpo posterior (2) teniendo un borde de cintura (12), dos bordes laterales (13, 14), un borde de entrepierna (15), y bordes de abertura para pierna (16, 17) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (15) y cada borde lateral (13, 14), en donde una distancia desde el borde de entrepierna al borde de cintura (12) es mayor que la longitud de	El panel trasero de cintura (17), tiene un borde de cintura (17b), dos bordes laterales (17c, 17d), un borde de entrepierna (17a), y bordes de abertura para pierna en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna y cada borde lateral (17c, 17d), en donde una distancia desde el borde de entrepierna al borde de cintura (17b) es mayor que la longitud de los bordes laterales (17c, 17d) (Figs. 1 y 2).	No menciona.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7764

Ref. Expediente N° NC2017/0006215

los bordes laterales (13, 14), y		
Dicho panel de cuerpo posterior siendo al menos parcialmente elástico; los bordes laterales (5, 6) del panel de cuerpo frontal (1) uniéndose a los bordes laterales correspondientes del panel de cuerpo posterior (2).	Entre las láminas (23), (24) interna y externa del panel (17) de cintura posterior, una pluralidad de elásticos (26) de cintura traseros de tipo cadena o hebra están dispuestos para ser estirable y contraíble en la dirección transversal X. Los elásticos (26) de la cintura posterior hacen panel de cintura posterior (17) elástico al menos en la dirección transversal X (Párr. 17).	No menciona.
Dicho miembro absorbente (3) teniendo una forma sustancialmente rectangular, y comprendiendo una capa de hoja superior permeable a líquido (19), un cuerpo absorbente (20) y una capa de hoja posterior impermeable a líquido (21), y	El chasis absorbente (12) incluye una lámina interior (53) permeable a líquidos que descansa sobre el lado orientado hacia la piel una lámina de cubierta hidrófoba (54) que descansa sobre el lado no orientado hacia la piel y el núcleo absorbente (45) interpuesto entre la lámina interna (53) y la lámina de cubierta (54) (...) Una lámina de barrera de fugas (57) formada por una película de plástico impermeable a los líquidos está interpuesta entre la superficie inferior del núcleo absorbente (45) y la lámina de cubierta (54) (Párr. 26). El chasis absorbente (12) tiene una forma rectangular (Fig. 2 y 3).	La lámina superior y la lámina posterior pueden ser de cualquier material comúnmente empleado en la técnica sin restricción particular. Por ejemplo, las hojas superiores útiles son láminas permeables a los líquidos hechas de telas no tejidas hidrofílicas o películas perforadas. Las láminas posteriores útiles son láminas impermeables a los líquidos o repelentes del agua tales como una película de resina termoplástica o un laminado de la película y una tela no tejida (Párr. 10).
Comprendiendo una porción de unión frontal (22) uniéndose al panel de cuerpo frontal (1), una porción de unión posterior (23) uniéndose al panel de cuerpo posterior (2), y una porción de entrepierna intermedia (24) extendiéndose desde el borde de entrepierna (8) del borde interior del panel de cuerpo frontal (1) al borde de entrepierna (15) del panel de cuerpo posterior (2), y	Una porción de unión frontal (60) uniéndose al panel de cuerpo frontal (16), una porción de unión posterior (60) uniéndose al panel de cuerpo posterior (17), y una porción de entrepierna intermedia (12C) extendiéndose desde el borde de entrepierna (16a) del borde interior del panel de cuerpo frontal (16) al borde de entrepierna (17a) del panel de cuerpo posterior (17) (Fig. 3) En la región (50) de unión delantera en la que el segmento (12A) de extremo frontal del chasis absorbente (12) está unido al panel (16) de cintura frontal (...) (Párr. 37, Fig. 3)	No menciona.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7764

Ref. Expediente N° NC2017/0006215

	En la región (51) de unión posterior en la que el segmento (12B) del extremo posterior de chasis absorbente (12) está unido a panel (17) de cintura posterior (Fig. 3). y una porción de entrepierna intermedia (12c) extendiéndose desde el borde de entrepierna (16a) del borde interior del panel de cuerpo frontal (16) al borde de entrepierna (17a) del panel de cuerpo posterior (17) (Figs. 2 y 3).	
Dicho miembro absorbente (3) comprende elástico para pierna (25) en cada lado de la porción de entrepierna intermedia (24), y barreras contra derrame laterales (26) en cada lado del miembro absorbente dentro del elástico para pierna (25), dichas barreras contra derrame laterales (26) extendiéndose a lo largo de sustancialmente la longitud completa del miembro absorbente (3), y comprendiendo elásticos (27) en un borde distal de las mismas.	El chasis absorbente (12) comprende elástico para pierna (62) en cada lado de la porción de entrepierna intermedia, y barreras contra derrame laterales (65) en cada lado del miembro absorbente dentro del elástico para pierna, dichas barreras contra derrame laterales (65) extendiéndose a lo largo de la longitud del miembro absorbente (12) (Fig. 2 a 6, Párr. 31 y 32).	Entre cada manguito de barrera de pierna (22) y cada borde lateral del miembro absorbente (1), se proporcionan un primer manguito de barrera (23) y un segundo manguito de barrera (24). Un hilo elástico (25) está dispuesto a lo largo del borde libre de cada uno de los manguitos de barrera (23) y (24) (Párr. 62, Fig. 3).
En donde, el elástico (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tiene una primera fuerza de retracción F1, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una segunda fuerza de retracción F2, la segunda fuerza de retracción siendo mayor que la primera fuerza de retracción y la proporción de dicha primera fuerza de retracción F1 a dicha segunda fuerza de retracción F2 es $F1:F2 = 1:1.2$ a $1:2.8$, y	No menciona	La fuerza de contracción de los manguitos de barrera está diseñada preferiblemente de modo que la fuerza de contracción del primer manguito de barrera exterior (23) es mayor que la del segundo manguito de barrera interno (24). Es decir, las fuerzas de contracción del manguito de barrera primero (23) y el segundo manguito de barrera (24) tomado como L2 y L3, respectivamente, una relación preferida es $L2 > L3$ por las mismas razones que las mencionadas con respecto a la realización

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 7764

Ref. Expediente N° NC2017/0006215

		mostrada en las Figs. 2 a 4 (Párr. 83).
En donde el cuerpo absorbente comprende dos líneas de plegado (32, 33) dispuestas en la dirección longitudinal en la capa de la materia absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) del miembro absorbente (3).	El chasis absorbente (12) comprende un núcleo absorbente (45) en el cual hay dos líneas de plegado a lo largo del eje longitudinal (Figs. 1 y 2).	No menciona.

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un pañal (10) tipo calzón (Párr. 10, Figs. 1 a 3) que comprende una pluralidad de elásticos de manguito (65) están unidos dentro de los respectivos manguitos (64). Los elásticos para las piernas (62) están formados por al menos tres miembros elásticos y los elásticos del manguito (65) están formados por al menos dos miembros elásticos (Párr. 31 y 32).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el producto divulgado de D1 consiste en que este último no menciona que el elástico (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tiene una primera fuerza de retracción F1, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una segunda fuerza de retracción F2, la segunda fuerza de retracción siendo mayor que la primera fuerza de retracción y la proporción de dicha primera fuerza de retracción F1 a dicha segunda fuerza de retracción F2 es $F1:F2 = 1:1.2$ a $1:2.8$.

El efecto que logra el incluir el elástico (27) de las barreras contra derrame laterales (26) que tiene una primera fuerza de retracción F1, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) que tiene una segunda fuerza de retracción F2, donde, la segunda fuerza de retracción es mayor que la primera fuerza de retracción y la proporción de dicha primera fuerza de retracción F1 a dicha segunda fuerza de retracción F2 es $F1:F2 = 1:1.2$ a $1:2.8$, es que los elásticos de pierna de la porción de entrepierna intermedia se contraen más que los elásticos de las barreras contra derrame laterales, por lo cual, se reduce el riesgo de fugas y se proporciona un sellado más suave contra la delicada piel cerca de los genitales.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el producto conocido en D1 para reducir el riesgo de fugas y proporcionar un sellado más suave contra la delicada piel cerca de los genitales?

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 7764

Ref. Expediente N° NC2017/0006215

Sin embargo, la utilización de un elástico (27) de las barreras contra derrame laterales (26) que tiene una primera fuerza de retracción F_1 , y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una segunda fuerza de retracción F_2 , la segunda fuerza de retracción siendo mayor que la primera fuerza de retracción y la proporción de dicha primera fuerza de retracción F_1 a dicha segunda fuerza de retracción F_2 es $F_1:F_2 = 1:1.2$ a $1:2.8$, para reducir el riesgo de fugas y proporcionar un sellado más suave contra la delicada piel cerca de los genitales, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un artículo absorbente (10) que tiene un miembro absorbente (1) que incluye una banda (2) de fibras continuas hidrófilas y un polímero superabsorbente (3) (Párrs. 61-65, 67-71, 78-83; figs. 3-8) El pañal desechable (10) tiene puños de barrera que se extienden en la dirección longitudinal del pañal. Los hilos elásticos (21) están dispuestos en la porción de borde lateral de cada solapa de pierna (20) para formar los puños de barrera de pierna (22). Entre cada manguito de barrera de pierna (22) y cada borde lateral del miembro absorbente (1), se proporcionan un primer manguito de barrera (23) y un segundo manguito de barrera (24). Un hilo elástico (25) está dispuesto a lo largo del borde libre de cada uno de los manguitos de barrera (23) y (24) (Párr. 62, Fig. 3). Los tres manguitos de barrera situados en cada aleta (22) de pierna están diseñados preferiblemente de modo que el más externo puede tener una contractibilidad más alta que el resto de tres. Es decir, las fuerzas de contracción del manguito de barrera de pierna (22), el primer manguito de barrera (23) y el segundo manguito de barrera (24) tomados como L_1 , L_2 y L_3 , respectivamente, una relación preferida es $L_1 > L_2$ y $L_1 > L_3$. Es más preferido que la fuerza de contracción disminuya gradualmente desde la más externa a la más interna, es decir, $L_1 > L_2 > L_3$ (...) (Párr. 54). Los artículos absorbentes se han diseñado basándose en el concepto de que la reducción de espesor sin causar fugas podría lograrse proporcionando manguitos de barrera que tengan alta contractibilidad para no dejar un espacio entre el cuerpo del usuario y el artículo absorbente. Sin embargo, los puños de barrera fuertemente contráctiles tienden a dejar marcas en la piel y, cuando se combinan con un miembro absorbente delgado y flexible como se proporciona en la presente realización, tienden a curvar el artículo absorbente, haciendo que sea difícil colocar el artículo absorbente sobre el usuario. Además, una fuerza de contracción demasiado fuerte de los manguitos de barrera crea una fuerza hacia abajo para causar desplazamiento mientras se usa (Párr. 65). La contractibilidad de los manguitos de barrera se puede ajustar, por ejemplo, cambiando al menos uno del grosor, la extensibilidad y el número de miembros elásticos (Párr. 67). Los hilos elásticos (25) en los manguitos de barrera (23) y (24) se extienden por toda la longitud del pañal (10), de modo que los manguitos de barrera (23) y (24) son contractivos en toda la longitud del pañal (10). Por otro lado, los hilos elásticos (21) de los puños (22) de barrera para las piernas están dispuestos solo en la parte de entrepierna, de modo

Página 9 de 14



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 7764

Ref. Expediente N° NC2017/0006215

que los puños (22) de barrera para las piernas son contractivos solamente en la parte de entrepierna (Párr. 71). En la realización de las Figs. 2 a 4 también, se prefiere que la fuerza de contracción disminuya gradualmente desde la parte más externa hacia la mayor parte de los manguitos de barrera. Es decir, las fuerzas de contracción del manguito (22) de barrera de pierna, el primer manguito de barrera (23), y el segundo manguito de barrera (24) tomados como L1, L2 y L3, respectivamente, una relación preferida es $L2 > L3 > L1$ por las mismas razones que las mencionadas con respecto a la realización mostrada en las Figs. 2 a 4 (...) (Párr. 78) la fuerza de contracción de los manguitos de barrera está diseñada preferiblemente de modo que la fuerza de contracción del primer manguito de barrera exterior (23) es mayor que la del segundo manguito de barrera interno (24). Es decir, las fuerzas de contracción del manguito de barrera primero (23) y el segundo manguito de barrera (24) tomado como L2 y L3, respectivamente, una relación preferida es $L2 > L3$ por las mismas razones que las mencionadas con respecto a la realización mostrada en las Figs. 2 a 4 (Párr. 83). Por lo tanto, la parte más externa de los tres manguitos de barrera (22), (23) y (24) de D2 tiene una contractibilidad más alta que el resto de los tres. Preferiblemente, la fuerza de contracción disminuye gradualmente desde la más externa (22) hasta la más interna (23) de los manguitos de barrera, es así que en el extremo más exterior de los tres manguitos de barrera (22), (23) y (24) tiene una contractibilidad mayor que el resto de los tres y la fuerza contractiva disminuye gradualmente desde la más externa (22) hasta la más interna (23) de los manguitos de barrera. Los manguitos de barrera que tienen una alta contractibilidad no dejan espacio entre el cuerpo del usuario y el artículo absorbente, reduciendo así el riesgo de fuga, mientras que los manguitos de barrera que tienen menor contractibilidad reducen el riesgo de que los manguitos de barrera contráctiles dejen marcas en la piel.

Por su parte, el documento D1 enseña un pañal (10) tipo calzón (Párr. 10, Figs. 1 a 3) que comprende una pluralidad de elásticos de manguito (65) están unidos dentro de los respectivos manguitos (64). Los elásticos para las piernas (62) están formados por al menos tres miembros elásticos y los elásticos del manguito (65) están formados por al menos dos miembros elásticos (Párr. 31 y 32). Es así que, una persona normalmente versada en la materia, enfrentada al problema de reducir el riesgo de fugas y proporcionar un sellado más suave contra la delicada piel cerca de los genitales, estaría motivada a incluir un elástico de las barreras contra derrame laterales que tiene una primera fuerza de retracción F1, y un elástico para pierna en la porción de entrepierna intermedia tiene una segunda fuerza de retracción F2, de manera que la segunda fuerza de retracción es mayor que la primera fuerza de retracción, además, estaría motivada a realizar experimentación de rutina para determinar la proporción de óptima de fuerza de retracción F1 a dicha segunda

Página 10 de 14

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 7764

Ref. Expediente N° NC2017/0006215

fuerza de retracción, encontrando que con una proporción de $F1:F2 = 1:1.2$ a $1:2.8$, se obtiene el efecto deseado. Por lo cual se considera obvia. Cabe decir, que la solución al anterior problema técnico objetivo se encuentra dentro de un proceso de optimización, lo cual se encuentra dentro de la práctica habitual de la persona versada en la materia que trabaje en la fabricación de artículos absorbentes.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 8: El núcleo absorbente (45) está formado por una mezcla de pulpa de madera esponjada, partículas de polímero superabsorbente (SAP) y, opcionalmente, fibras cortadas termosellables (...) (Párr. 27).

Las reivindicaciones 2 a 4 se ven afectadas con el conocimiento del técnico, “el experto medio deberá poseer experiencia y contar con un saber general en la materia y con una serie de conocimientos en el campo específico de la invención”³, el cual conoce que:

- Reivindicaciones 2 y 3: el documento D1 enseña un pañal (10) tipo calzón (Párr. 10, Figs. 1 a 3) que comprende una pluralidad de elásticos de manguito (65) están unidos dentro de los respectivos manguitos (64). Los elásticos para las piernas (62) están formados por al menos tres miembros elásticos y los elásticos del manguito (65) están formados por al menos dos miembros elásticos (Párr. 31 y 32). Por su parte, D2 enseña que los tres manguitos de barrera situados en cada aleta (22) de pierna están diseñados preferiblemente de modo que el más externo puede tener una contractibilidad más alta que el resto de tres. Es decir, las fuerzas de contracción del manguito de barrera de pierna (22), el primer manguito de barrera (23) y el segundo manguito de barrera (24) tomados como L1, L2 y L3, respectivamente, una relación preferida es $L1 > L2$ y $L1 > L3$. Es más preferido que la fuerza de contracción disminuya gradualmente desde la más externa a la más interna, es decir, $L1 > L2 > L3$ por las siguientes razones (Párr. 54). Por lo cual, una persona normalmente versada en la materia, enfrentada al problema de reducir el riesgo de fugas y proporcionar un sellado más suave contra la delicada piel cerca de los genitales, estaría motivada a realizar experimentación de rutina para determinar la proporción de óptima de fuerza de retracción encontrando que con una proporción de dicha primera fuerza de

3 Proceso 43-IP-2002, publicado en la G.O.A.C. N° 870, de 9 de diciembre de 2002, caso: formulaciones de péptidos hidrosolubles de liberación retardada.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 7764

Ref. Expediente N° NC2017/0006215

retracción F1 a dicha segunda fuerza de retracción F2 de 1:1.5 a 1:2.5, y/o de 1:1.7 a 1:2.3, se obtiene el efecto deseado. Por lo cual se considera obvia.

- Reivindicación 4: El documento D1 enseña un pañal (10) tipo calzón (Párr. 10, Figs. 1 a 3) que comprende una pluralidad de elásticos de manguito (65) están unidos dentro de los respectivos manguitos (64). Los elásticos para las piernas (62) están formados por al menos tres miembros elásticos y los elásticos del manguito (65) están formados por al menos dos miembros elásticos (Párr. 31 y 32). Por su parte, el documento D2 enseña que la fuerza de contracción de los manguitos de barrera está diseñada preferiblemente de modo que la fuerza de contracción del primer manguito de barrera exterior (23) es mayor que la del segundo manguito de barrera interno (24). Es decir, las fuerzas de contracción del manguito de barrera primero (23) y el segundo manguito de barrera (24) tomado como L2 y L3, respectivamente, una relación preferida es $L2 > L3$ por las mismas razones que las mencionadas con respecto a la realización mostrada en las Figs. 2 a 4 (Párr. 83). Es así que, una persona normalmente versada en la materia, enfrentada al problema de reducir el riesgo de fugas y proporcionar un sellado más suave contra la delicada piel cerca de los genitales, estaría motivada a incluir un los elásticos de las barreras contra derrame laterales que tienen una longitud L10, y un elástico para pierna en la porción de entrepierna intermedia que tiene una longitud L12, además, estaría motivada a realizar experimentación de rutina para determinar la proporción de óptima de la longitud L12 del elástico para pierna a la longitud L10 de los elásticos de las barreras contra derrame laterales, encontrando que con una proporción de $L12:L10 = 1:1.2$ a $1:2$ se obtiene el efecto deseado. Por lo cual se considera obvia. Cabe decir, que la solución al anterior problema técnico objetivo se encuentra dentro de un proceso de optimización, lo cual se encuentra dentro de la práctica habitual de la persona versada en la materia que trabaje en la fabricación de artículos absorbentes.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 a 4 y 8 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 2013/005423	1 a 4 y 8	Nivel Inventivo
D2	EP 1870067	1 a 4 y 8	Nivel inventivo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7764

Ref. Expediente N° NC2017/0006215

7. Respuesta a los argumentos de la solicitante

Argumentos con respecto a la claridad de la solicitud

La solicitante argumenta que “(...) la expresión “al menos”, “una porción” y “parcialmente” (...) establecen los requisitos mínimos para que una persona medianamente versada en la materia pueda reproducir la invención. Adicionalmente, teniendo en cuenta que la limitación de la materia a un rango o valor específico constituiría una limitación excesiva al alcance que dejaría por fuera múltiples posibles configuraciones que alcanzarían de igual manera el efecto deseado y solucionarían el problema técnico que enfrenta la invención (...) los términos “mayor” y “menos” son imprecisos y no permiten distinguir la invención del estado de la técnica, se desea poner de presente que dichas expresiones establecen claramente los requisitos mínimos que una persona medianamente versada en la materia debe satisfacer con el fin de reproducir la invención”.

Al respecto, es importante precisar, que contrario a dichos argumentos, los términos objetados en la reivindicación independiente y sus dependientes, no indica claramente un rango de valores, por cuanto un “rango” se define por “(...) la variación de un fenómeno entre un límite menor y uno mayor claramente especificados”⁴, por lo que se ratifica que dichos términos resultan indefinidos y/o imprecisos, dado que no permiten establecer un intervalo puntual para cada una de las características técnicas, no siendo estas precisas y por lo tanto no claras, no delimitando el alcance de la reivindicaciones y por tanto no queda claro el objeto que se busca proteger.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a

4 <http://lema.rae.es/drae/?val=rango>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7764

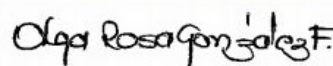
Ref. Expediente N° NC2017/0006215

esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]

DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)

Elaborado: YENNY MARCELA CAMPOS BORDA

Aprobado: OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA